

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES VI

Caracas, Jueves 04 de noviembre de 2010

Nº 055

Año 200º, 151º y 12º / Depósito Legal PP 200907DC106 / Esta Gaceta contiene 04 Páginas / Precio (0,1 U.T.)

SUMARIO

CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO CAPITAL, S.A.

PROVIDENCIA Nº 001, de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil diez (2010), mediante la cual **SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES**, con el objeto de regular la actividad de la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO CAPITAL, S.A.** para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, la cual estará integrada por los ciudadanos y ciudadanas que allí se mencionan.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL
CORPORACIÓN DE SEVICIOS DEL DISTRITO
CAPITAL S.A.

PROVIDENCIA Nº 001 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

NORA JOSEFINA DELGADO LUGO
PRESIDENTA (E) DE LA CORPORACIÓN DE
SERVICIOS DEL DISTRITO CAPITAL S.A.

En acatamiento a las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, previamente facultada por la Junta Directiva de la Corporación, mediante Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Nº 7 de fecha 15 de octubre de 2010, y

dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 23 de los Estatutos de la Corporación.

DECIDE

Artículo 1. Se constituye la Comisión de Contrataciones, con el objeto de regular la actividad de la Corporación de Servicios del Distrito Capital S.A. para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras estará integrada por ciudadanos de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, con carácter de miembros principales y suplentes, que representarán las áreas jurídicas, técnicas y económicas financieras, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES:

POR EL ÁREA ECONOMICA FINANCIERA:

MARCOS GARCÍA C.I. V-14.612.883.
FRANKLIN REYES C.I. V-12.572.737.

POR EL ÁREA JURÍDICA:

LUCERO VALCARCEL C.I. V-5.149.101.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

JOSÉ GREGORIO SILVA C.I. V-5.013.011.
WILMER BERROTERAN C.I. V-6.174.689.

MIEMBROS SUPLENTE:**POR EL ÁREA ECONOMICO FINANCIERA:**

JOSÉ LORENZO ACEVEDO C.I. V-9.483.342.
ZOILA PEREIRA C.I. V-7.015.359.

POR EL ÁREA JURIDICA:

GUILLERMO GONZÁLEZ C.I. V-12.684.403.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

ERICK VALIENTE C.I. V-15.314.347.
ARNALDO SERRANO C.I. V-14.663.117.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN:

JOSÉ RAMÓN JATAR C.I. V-7.315.203.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones tendrá los deberes y atribuciones que le confiere la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4. La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría.

Artículo 5. Se designa como Secretario de la Comisión de Contrataciones al ciudadano José Ramón Jatar Medina, titular de la cédula de identidad N° 7.315.203, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto, quien tendrá las siguientes atribuciones:

1. Coordinar las reuniones de la Comisión de Contrataciones Públicas y convocar a sus miembros.
2. Elaborar el Acta correspondiente a cada reunión que se celebre y entregar oportunamente la Agenda respectiva a todos los Miembros de la Comisión de Contrataciones.
3. Formar los expedientes de los procesos de contrataciones y llevar el control de su archivo.
4. Elaborar los oficios y demás correspondencia relacionada con los procedimientos de contrataciones y con aquellos asuntos

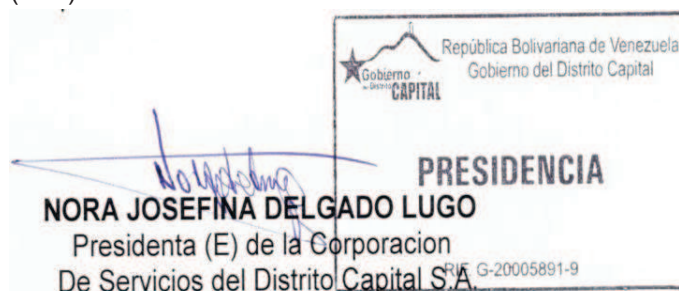
inherentes a la Comisión de Contratación Pública.

5. Cualquier otra que le asigne la Comisión de Contratación.

Artículo 6. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Capital.

Comuníquese y Publíquese,

(L.S.)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES VI / Caracas, Jueves 04 de noviembre de 2010

Esta Gaceta contiene 04 Páginas

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES VI / Caracas, Jueves 04 de noviembre de 2010

Esta Gaceta contiene 04 páginas

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES VI / Caracas, Jueves 04 de noviembre de 2010

Esta Gaceta contiene 04 páginas

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>